

CONSEJO PERMANENTE DE
LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G.
CP/CAJP-2327/06 corr. 1
24 febrero 2006
Original: francés

REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL
3 de febrero de 2006
Washington, D.C. – Salón Padilla Vidal

INFORME DEL RELATOR DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

INFORME DEL RELATOR DE LA REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

De conformidad con el mandato de la Asamblea General de la OEA, contenido en la resolución AG/RES. 2072 (XXXV-O/05), aprobada el 7 de junio de 2005, en Fort Lauderdale, Florida, sobre la Corte Penal Internacional, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) celebró en el día de hoy, 3 de febrero de 2006, una Reunión de Trabajo, con el propósito de promover la cooperación entre los Estados Miembros de la OEA y la Corte Penal Internacional (CPI) y de conocer mejor sus actividades.

Al abrir la sesión, el Presidente de la Comisión dio la bienvenida a los participantes y agradeció a la Secretaría General la preparación de esta Reunión de Trabajo, acogiendo la participación de los distinguidos participantes, entre los cuales se encontraba Silvia Fernández de Gurmendi, Directora de la División de Jurisdicción y Cooperación Judicial de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. El presidente de la CPI se reunió con el Secretario General de la OEA, en la sede de la Organización, lo cual muestra el interés de las dos instituciones de profundizar su cooperación.

Además, el Embajador Villagrán, Presidente de la CAJP, sugirió que la CPI designe a una unidad o a un funcionario para afirmar el vínculo con la OEA, señalando que el Departamento de Asuntos Jurídicos podría servir como punto de contacto para la OEA.

A continuación de las palabras del Presidente, se eligió por aclamación al señor Jean Ricot Dorméus, Representante Alternativo de la Misión Permanente de Haití ante la OEA como Relator de la Reunión de Trabajo.

En el primer panel intervinieron tres participantes: la señora Silvia Fernández de Gurmendi, Directora de la División de Jurisdicción y Cooperación Judicial, Fiscalía de la Corte Penal Internacional, la señora Paulina Vega, Coordinadora para América Latina y el Caribe, Coalición por la Corte Penal Internacional y la señora María Clara Galvis, abogada del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

La señora Fernández expresó el agradecimiento de la CPI por haber sido invitada a participar en esta reunión de trabajo, siendo parte de su deseo entablar un diálogo informal basado no sobre una descripción general de la Corte, sino sobre un intercambio específico con los Estados. Después de recordar brevemente el avance realizado por la CPI, se mencionaron los casos que ella tiene a su cargo en Rwanda, en el Congo, en Sudán, entre otros, con el propósito de ilustrar los casos más importantes presentados ante la Corte. Ella describió también algunos de los problemas que presenta la investigación de estos casos.

Este panel revisó las medidas que los Estados Miembros podrían tomar para cooperar con la CPI en las investigaciones, diligencias judiciales y sanciones en caso de delitos. Las presentaciones claras e instructivas de los oradores dieron lugar a un valioso debate entre las delegaciones.

Conjuntamente con la señora Paulina Vega, coordinadora de la Coalición por la Corte Penal Internacional para América Latina y el Caribe y María Clara Galvis, abogada del Centro por la

Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la señora Fernández presentó las siguientes medidas que podrían adoptarse por los Estados Miembros a fin de cooperar con la CPI:

1. Cooperación jurídica: ratificación de los Estatutos de Roma, si fuera necesario, y armonización de la legislación penal interna de los Estados a fin de incluir los crímenes previstos en esos estatutos, promoviendo así la complementariedad jurídica. En este sentido, la señora Fernández subrayó que la adopción y la puesta en práctica de los instrumentos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Corte, constituye solamente una primera etapa, dado que la CPI puede examinar únicamente los delitos más graves y los criminales más evidentes. En consecuencia, la CPI realmente necesita que los Estados reduzcan el margen de impunidad para los delitos y criminales que no se llevan ante la Corte.

2. Intercambio de información y de documentos: los Estados Miembros pueden ayudar a la CPI a obtener información sobre los delitos que caen bajo su jurisdicción, sobre las circunstancias en las que dichos delitos se cometieron y sobre las instituciones que participaron en las investigaciones y diligencias realizadas al respecto. La señora Fernández explicó que, aunque esta medida sea imperativa para el funcionamiento de la Corte, se trata a menudo de asuntos complejos, dado que aún los Estados que tienen lazos estrechos con la CPI, enfrentan dificultades para encontrar los procedimientos requeridos a fin de intercambiar información confidencial con la Corte. Como posible solución, la Fiscalía de la CPI puede suscribir acuerdos de cooperación con los Estados, las ONG y las instituciones internacionales desde la perspectiva de un intercambio de información necesario para su funcionamiento.

3. Prestar ayuda logística, como por ejemplo, transporte y alojamiento de los investigadores: en lo que respecta a la cooperación logística, la señora Fernández explicó que los Estados pueden ayudar a la Corte a garantizar el transporte y el alojamiento de los testigos y de las víctimas de los casos presentados ante la Corte. Estas funciones son especialmente importantes en los casos comprendidos en los mandatos y autorizaciones que cubren zonas peligrosas. Además, los Estados pueden ayudar a la CPI en el esquema logístico relativo al movimiento y transporte de sospechosos a la Haya, tarea que a menudo puede ser difícil, si se toma en cuenta el posible riesgo que presenta el transporte de los acusados importantes que comparecen ante la Corte.

4. Apoyo a la protección y al traslado de testigos, suscripción de acuerdos de cooperación para la ejecución de penas, promoción de la cooperación con los organismos de la ONU: la señora Fernández también explicó que los Estados Miembros pueden ayudar a la Corte en materia de protección a las víctimas y a los testigos en sus respectivos sectores. Darfur, en Sudán es un ejemplo importante de este tipo de cooperación, si se tiene en cuenta el hecho de que es difícil llevar a cabo muchas de las funciones de la Corte, debido a su incapacidad de proteger a las posibles víctimas y testigos. Los Estados pueden ayudar a la CPI a proteger a los testigos y a las víctimas en las zonas vecinas o a transportar a las víctimas y a los testigos a un lugar seguro, hasta que los sectores de alto riesgo puedan ser investigados.

5. Respeto a las decisiones: la señora Fernández observó que la CPI no dispone de un lugar de detención propio, apoyándose primeramente en la buena voluntad de las partes para encarcelar a las personas condenadas por un crimen por la Corte. En consecuencia, este aspecto representa otro ámbito en el cual los Estados Miembros pueden cooperar con la Corte para hacer respetar las decisiones. La señora Fernández mencionó que la Secretaría de la CPI ya ha solicitado a

los Estados Miembros de la OEA que contemplen la posibilidad de recibir prisioneros para que cumplan sus penas de acuerdo a su sistema penal nacional.

6. Los Estados Miembros de la OEA también pueden cooperar con la CPI en los siguientes aspectos:

- a) Capacitación de los funcionarios, para que entiendan los procedimientos de la CPI;
- b) Participación de la sociedad civil en el proceso de promoción y consolidación de la CPI;
- c) Adopción de resoluciones por la Asamblea General de la OEA y que se ponga la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos del Hombre a disposición de la CPI;
- d) Suscripción de los Acuerdos sobre los Privilegios e Inmunidades;
- e) Búsqueda de soluciones al problema de las jurisdicciones militares;
- f) Contribución a la lista de expertos solicitada por la CPI;
- g) Adopción de instrumentos para luchar contra la impunidad;
- h) Interrupción del recurso a las leyes de amnistía, práctica que contribuye a la impunidad y contradice las políticas que sostienen el Estatuto de Roma y las actividades de la Corte.

Durante el debate, varias delegaciones participaron en los esfuerzos de cooperación con la CPI realizados por sus gobiernos, especialmente en lo concerniente a la ratificación de los Estatutos de Roma y la armonización de las legislaciones penales, entre otros. La delegación de la República Argentina, actuando en calidad de Presidente pro-tempore de MERCOSUR transmitió a la Comisión el texto de la declaración presidencial sobre el compromiso de MERCOSUR con los Estatutos de Roma y de la Corte Penal Internacional, subrayando la importancia y el alcance de este instrumento. Por su lado, la delegación de Estados Unidos hizo notar que la ratificación de los Estatutos de Roma o la adhesión a los mismos es un acto voluntario de los Estados.

Las delegaciones expresaron su gratitud a los panelistas por su participación en la reunión y por sus planteamientos concisos y claros sobre las modalidades de acuerdo a las cuales los Estados Miembros de la OEA pueden cooperar con las actividades de la Corte.

Varias delegaciones proporcionaron información actualizada sobre el estado del proceso interno de ratificación, de puesta en práctica y de aplicación integral del Estatuto de Roma y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades. La Delegación de Panamá ofreció información actualizada sobre el proceso de reforma de la legislación penal nacional para permitir la adecuada aplicación del Estatuto de Roma. La Delegación de Chile declaró que, si bien todavía no lo había hecho, su país tenía la intención de ratificar el Estatuto de Roma en los próximos meses; la delegación de Venezuela proporcionó una actualización del funcionamiento integral de los instrumentos relativos a la CPI; la delegación de Perú presentó una actualización de un Código Penal militar recientemente aprobado y que prevé sanciones para delitos internos en virtud del Estatuto de Roma; la delegación de Canadá renovó su apoyo a la ratificación del Estatuto de Roma por parte de todos los Estados Miembros de la OEA, número que llega actualmente a veintidós, pero también recordó la importancia de la ratificación del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades que hasta la fecha ha sido ratificado solamente por seis Estados. La delegación de México declaró que su país fue el centésimo

en ratificar el Estatuto de Roma e informó sobre el proceso de ratificación, agregando que el ejecutivo mexicano preparó la legislación con la perspectiva de una cooperación específica que habilite a la CPI a realizar investigaciones en función de sus necesidades futuras y de acuerdo a las modalidades mediante las cuales México pueda ayudarla de una mejor manera.

Varios estados reconocieron las repercusiones de los Acuerdos de Inmunidad sobre el fortalecimiento de esta práctica y declararon que no adoptarían ninguna legislación interna o no participarían en acuerdos internacionales que contradigan el Estatuto de Roma.

En general, los Estados expresaron un gran deseo de cooperar con la CPI, de acuerdo a las palabras de la señora Fernández y solicitaron datos adicionales de manera que puedan estar mejor preparados para ofrecer toda su asistencia y la mejor cooperación posible.

Es conveniente señalar que no pudo realizarse el segundo panel relacionado con el informe sobre las actividades actuales de la Corte Penal Internacional, que incluye información actualizada sobre la cuarta reunión de la Asamblea de Estados Partes.

El tercer panel fue dirigido por Oscar López Goldaracena, consultor del Subsecretario de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay y Anton Camen, asesor jurídico para América Latina y el Caribe del Comité Internacional de la Cruz Roja. Su tema cubrió el informe sobre la aplicación del Estatuto de Roma y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades. El trabajo de este panel se distinguió por un importante diálogo con las delegaciones.

Durante las presentaciones de los paneles, se trataron, entre otros, los siguientes puntos:

1. Adoptar un enfoque integral en la aplicación del Estatuto de Roma, que comprenda la puesta en marcha de los instrumentos jurídicos internos y la ratificación de los tratados internacionales;
2. Introducir en las legislaciones internas las 24 figuras de delito contempladas en las Convenciones de Ginebra o en el Estatuto de Roma como fuente de la necesidad de reprimir, para ampliar el campo de aplicación del derecho penal;
3. Integrar al derecho penal los principios de imprescriptibilidad, de denegación del derecho de asilo por los crímenes asemejados a los crímenes de guerra, de lesa humanidad y de genocidio;
4. Reprimir no solamente los crímenes directos, sino también el financiamiento de las actividades criminales asemejadas al ámbito cubierto por los Estatutos de Roma;
5. Realizar consultas con la sociedad civil en el contexto de la preparación de una legislación penal integral;
6. Consolidar la universalidad de jurisdicción en lo que respecta a las víctimas, con independencia de su nacionalidad y de su lugar de residencia;

7. Consolidar una tipología coherente de los delitos. Prestar atención no solamente a la responsabilidad de los superiores, sino también de los subordinados, excepto en caso de coacción o presión en lo que a ellos concierne.

Durante el diálogo, las delegaciones describieron algunos de los problemas más importantes en este campo, específicamente la falta de legislación local para tratar expresamente los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad. Los delegados expresaron su gratitud a los panelistas por presentar un examen integral de las disparidades entre las Convenciones de Ginebra y el Estatuto de Roma y por afirmar una orientación sobre las maneras de tratar las diferencias registradas en sus legislaciones locales, así como en las modalidades de acuerdo a las cuales los Estados califican este tipo de delitos.

El tercer panel trató el informe relativo al cuestionario enviado por el Comité Jurídico Interamericano a los Estados Miembros con respecto a la CPI. Estuvo dirigido por Dante Negro, asesor jurídico principal de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General de la OEA. Para la aplicación del mandato de la Asamblea General, el Comité Jurídico Interamericano preparó un cuestionario en relación con este tema, el cual fue distribuido a los Estados Miembros el 20 de septiembre pasado. La fecha límite para la presentación de las respuestas fue el 30 de enero de 2006. En el mes de marzo, el Comité examinará estas respuestas y presentará un informe a la Asamblea General, en ocasión de su próximo período ordinario de sesiones que tendrá lugar en junio de 2006 en República Dominicana.

Las principales conclusiones a las que se llegó en esta importante reunión son las siguientes:

1. Los delegados expresaron un gran interés en las modalidades mediante las cuales sus Estados pueden cooperar con la CPI.
2. La CPI expresó gran interés en cooperar y establecer vínculos más estrechos con la OEA y los Estados Miembros.
3. Los delegados recomendaron que los Estados Miembros que todavía no lo han hecho, ratifiquen el Estatuto de Roma y los Acuerdos sobre los Privilegios e Inmunidades y tomen las medidas necesarias para ajustar sus legislaciones nacionales con miras a que dichos instrumentos se hagan plenamente efectivos.
4. Los delegados recomendaron mayor cooperación entre la CPI y la Secretaría General de la OEA.
5. Los delegados expresaron su fuerte deseo de continuar celebrando reuniones de trabajo con la CPI y de velar por la adopción de una resolución de la Asamblea General que apoye esas actividades.

Quisiera expresar mi satisfacción por el apoyo recibido de parte del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, Embajador Francisco Villagrán, de la Vicepresidenta, Catherine Vézina, de la Secretaría, especialmente de John Wilson, Alejandro Aristizábal y Gabriela Gutiérrez, y de todas las delegaciones. La reunión especial me ha otorgado una nueva ocasión para servir y contribuir a la promoción de temas que forman parte de los valores fundamentales de la Organización de los Estados Americanos. Les agradezco por todo eso y por la gran confianza con la que me han honrado.